

PLAN OPERATIVO ANUAL

2021



CSV : GEN-256c-20c1-907c-808e-6057-ab84-e82d-81dc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 23/02/2021 10:28 | Sin acción específica

Índice

Glosario de abreviaturas y términos técnicos usados

Introducción 8

Objetivo estratégico A..... 18

A.1.- Aplicar con eficacia y rigor los diferentes programas de evaluación de la calidad de las enseñanzas universitarias requeridos por la legislación vigente. 18

A.2.- Contribuir adecuadamente al diseño de un modelo de carrera docente e investigadora del profesorado a través de los programas que acreditan las diferentes figuras de profesor universitario..... 23

A.3.- Llevar a cabo los programas de evaluación institucional de la Agencia, con el fin de ayudar a la mejora de la calidad del sistema universitario español..... 28

A.4.- Desarrollar otros programas de evaluación que contribuyan a la mejora de la calidad del sistema universitario. 31

A.5.- Garantizar una adecuada selección de expertos y evaluadores en las distintas comisiones de evaluación de enseñanzas, instituciones y profesorado. 33

Objetivo estratégico B..... 37

B.1.- Hacer partícipes a los órganos de representación de los agentes implicados en la Educación Superior en los programas de evaluación y acreditación, así como en las diferentes actuaciones de la Agencia. 37

B.2.- Ampliar la presencia internacional de la Agencia ofreciendo servicios vinculados al aseguramiento de la calidad asociados a sus líneas de actuación nacionales..... 39

B.3.- Mantener la presencia de ANECA en los organismos internacionales para colaborar en el fortalecimiento de la internacionalización de la Educación Superior Española..... 39

B.4.- Realizar acciones que involucren y refuercen el papel de los diferentes grupos de interés dentro de la Agencia..... 42

Objetivo estratégico C 44

C.1.- Contribuir al conocimiento de la calidad del sistema universitario español mediante la elaboración y difusión de informes y datos actualizados de los procedimientos que desarrolla. 44

C.2.- Incrementar la comunicación externa, haciendo llegar a los medios de comunicación y a la sociedad información objetiva para generar confianza. 46



C.3.- Mejorar la comunicación interna que aporte a las diferentes divisiones información útil y transversal.....	49
C.4.- Atender de manera eficaz las necesidades de los usuarios y disponer de procesos de reclamación y recursos.	50

Objetivo estratégico D..... 52

D.1.- Optimizar los sistemas de gestión de la Agencia en materia de calidad y mejora continua.	52
D.2.- Potenciar el equipo humano de ANECA impulsando su desarrollo, motivación y eficiencia.....	54
D.3.- Gestionar con eficacia y eficiencia los recursos económicos.....	56
D.4.- Evolución de las herramientas informáticas de gestión de los diferentes programas de ANECA hacia sistemas integrados y seguros que simplifiquen su tramitación y mejoren la relación con los agentes de interés.	56
D.5.- Mejorar las infraestructuras y la prestación de servicios generales para facilitar las actividades de ANECA.....	57
D.6.- Asesoría jurídica.	58



Glosario de abreviaturas y términos técnicos usados

Abreviaturas

ANECA: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

CANOA: sistema de contabilidad de costes

CAEP: Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Profesorado

CED: comisión de evaluación de doctorado

CEID: comisión de emisión de informes de doctorado

CNEAI: comisión nacional evaluadora de la actividad investigadora

CORA: Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas.

DAFO: análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

ECTN: European Chemistry Thematic Network

ECTS: los créditos ECTS (European Credit Transfer System), son el estándar adoptado por todas las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior y garantizan la convergencia de los diferentes sistemas europeos de educación superior. Los créditos ECTS se basan en el trabajo personal del/a estudiante: horas lectivas, de estudio, elaboración de trabajos y prácticas. Un crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del/a estudiante. Un curso académico equivale a 60 créditos ECTS, siempre que el/a estudiante tenga una dedicación a tiempo completo

EEES: Espacio Europeo de Educación Superior

ENAE: European Network for Accreditation of Engineering Education

ENPHI: Sello Internacional De Calidad ANECA en Enseñanzas No Presenciales e Híbridas

ENQA: European Association for Quality Assurance in Higher Education

EQANIE: European Quality Assurance Network for Informatics Education

EQAR: The European Quality Assurance Register for Higher Education

ESG: Criterios y Directrices para el Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior

FAQ: preguntas frecuentes

FPU: formación de profesorado universitario



- IGAE:** Intervención General de la Administración del Estado
- EQuAM:** Enhancing Quality Assurance Management”
- MECES:** marco español de cualificaciones para la educación superior
- NEDAES:** programa de Nómina Estándar Descentralizada de la Administración del Estado
- OA:** Organismo Autónomo
- OPIS:** Organismos Públicos de Investigación
- PD:** programa de doctorado
- PEP:** programa de evaluación del profesorado
- POA:** plan operativo anual.
- POACE:** Principios y Orientaciones para la Aplicación de los Criterios de Evaluación del programa PEP
- RD:** Real Decreto
- RPT:** relación de puestos de trabajo
- RUCT:** Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- SAIC:** sistema de aseguramiento interno de la calidad
- SAU:** servicio de atención al usuario
- Sellos Internacionales de Calidad EUR-ACE®:** sello para el ámbito de la ingeniería
- Sellos Internacionales de Calidad Euro-Inf:** sello para el ámbito de la informática
- Sellos Internacionales de Calidad Euro-labels®:** sello para el ámbito de la química
- SIIU:** Sistema Integrado de Información Universitaria
- SIEPAA:** Sistema de Información Estadística de los Programas y de las Actividades de ANECA
- SGC:** sistema de gestión de calidad
- TTIC:** tecnologías de la información y comunicación
- UCYPE:** Unidad de calidad y planificación estratégica
- UEX:** universidad de Extremadura
- WFME:** World Federation for Medical Education



Términos técnicos

Aplicación informática: Es un tipo de software que funciona como un conjunto de herramientas diseñado para realizar tareas y trabajos específicos sobre los que se apoyan los diferentes programas de la Agencia para llevar a cabo su ejecución.

Competencias: combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, destrezas, aptitudes y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz.

Crédito: unidad de valoración del tiempo en el que se imparte la materia

Cualificación: es la competencia reconocida y valorada. Está constituida por habilidades y capacidades certificadas conseguidas a través de la formación y la práctica que permiten a una persona realizar tareas de forma autónoma, reflexionar sobre la propia práctica y adquirir nuevas formaciones.

Enseñanzas universitarias: la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España se establece en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre de acuerdo con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Enseñanzas de doctorado: tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación, podrán incorporar cursos, seminarios u otras actividades orientadas a la formación investigadora e incluirá la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación.

Enseñanzas de grado: tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

Enseñanzas de master: tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

Metaevaluación: mecanismo que ayuda a consolidar el análisis periódico de los programas de evaluación para su revisión y mejora contando con el punto de vista de los agentes internos y externos implicados.

Plan de estudios: se desarrolla en materias. Cada materia o asignatura tiene un programa concreto con unos objetivos específicos y se desarrolla en un periodo de tiempo determinado.

Proceso: un conjunto de actividades que están interrelacionadas y que pueden interactuar entre sí, dando lugar a los programas.



Procedimiento: documento formal en el que se deja por escrito los diferentes procesos de los programas de la Agencia.

Profesión regulada: se define de esta manera a la actividad o conjunto de actividades profesionales en las que el acceso, ejercicio o una de las modalidades de ejercicio están subordinados de manera directa o indirecta, en virtud de disposiciones legales, reglamentarias o administrativas, a la posesión de determinadas cualificaciones profesionales debidamente acreditadas.

Programa: planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen los diferentes programas de evaluación de la Agencia.

Programas de evaluación de enseñanzas: la legislación española que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España, establece que los títulos universitarios oficiales deberán someterse a unos procesos de evaluación externa por parte de ANECA en diferentes etapas. Programas de evaluación de instituciones: programas de evaluación institucional, de carácter voluntario para las instituciones, con el objetivo de desarrollar la cultura de calidad en las instituciones.

Repositorio: espacio donde se almacena diferente documentación.

Resultados de aprendizaje: la verificación del logro alcanzado al término de un proceso formativo.

Títulos oficiales: títulos, cuyas directrices generales son establecidas por el Estado y tienen validez en todo el territorio nacional. Los títulos oficiales de Grado son diseñados por la universidad conforme a las directrices generales y propias establecidas por el Estado. Deben pasar un proceso de verificación y acreditación. La inscripción en el RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos) tiene como efecto la consideración de título oficial acreditado.

Títulos propios: títulos diseñados por cada universidad en virtud de su autonomía.



Introducción

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) es un Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Universidades, creado por el artículo 8 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Procede de la conversión de la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en organismo público, en desarrollo de las medidas contempladas en el informe de 21 de junio de 2013 de la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas (CORA), que fueron adoptadas por el Consejo de Ministros mediante acuerdo publicado por Orden HAP/1816/2013 de 2 de octubre.

Del mismo modo, el artículo 7 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, modifica el artículo 32 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para integrar la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), en la ANECA, medida prevista también en el informe CORA.

En su ámbito de competencias, corresponden a ANECA, utilizando protocolos y criterios de evaluación de referencia internacional, tal y como se establece en sus estatutos, las funciones de orientación, evaluación, certificación y acreditación de:

- ✎ Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- ✎ Los méritos de las personas aspirantes a los cuerpos docentes y al profesorado contratado de las Universidades.
- ✎ Las actividades docentes, investigadoras, de transferencia de conocimiento y de gestión, del personal docente e investigador de las Universidades y del personal investigador funcionario de carrera de los Organismos Públicos de Investigación, que puedan generar complementos retributivos, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, y en la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Investigación, y demás normativa vigente así como a lo que pueda establecerse en la normativa autonómica, cuando corresponda.
- ✎ Las instituciones y centros universitarios.
- ✎ Las actividades, planes de desarrollo de títulos, programas, servicios y gestión de los centros e instituciones de educación superior, así como de los centros de educación superior que impartan enseñanzas en España conforme a sistemas educativos extranjeros o centros universitarios españoles en el extranjero.
- ✎ Los títulos universitarios extranjeros, a través de procedimientos de homologación reconocimiento de equivalencias a títulos universitarios españoles o convalidaciones, en los términos que se determinen reglamentariamente.



- ✈ La correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES) de los títulos universitarios nacionales anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en los términos que se determinen reglamentariamente.

En su ámbito de competencias, corresponden asimismo a ANECA:

- ✈ La realización, edición y difusión de estudios y prospectiva en materia de orientación, evaluación, certificación y acreditación de las Universidades españolas, actuando como observatorio de la calidad del sistema español de universidades, en colaboración con las Comunidades Autónomas y otros organismos con funciones análogas.
- ✈ La promoción, evaluación y certificación de los Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad de las Universidades y sus centros.
- ✈ La formación de evaluadoras/es y técnicas/os en garantía de calidad.
- ✈ La investigación sobre temas relativos a la calidad de la enseñanza superior, la difusión de experiencias y proyectos, así como la realización de programas de capacitación, cuando así se requiera, dirigidos a otras agencias u organismos de evaluación.
- ✈ La aportación de oportuna información y asesoramiento a los Consejos Sociales de las Universidades públicas españolas cuando sea requerida para ello, así como a otras instituciones o agentes de interés del sistema universitario.
- ✈ La ejecución de las políticas públicas que le atribuya la normativa vigente, o que le sean encomendadas o en los convenios formalizados, a estos efectos, con otras Administraciones, departamentos u organismos.
- ✈ Otras actividades y programas que puedan realizarse con el objeto de fomentar la calidad de las actividades académicas por parte de las Universidades y restantes Administraciones públicas.
- ✈ Las restantes funciones que le atribuya la Ley, su Estatuto y el resto de la normativa vigente o que le sean encomendadas, dentro de su objeto y su ámbito de competencias.

ANECA desarrolla su actividad de acuerdo con los principios de legalidad, seguridad jurídica, equidad, competencia técnica y científica, objetividad, independencia y transparencia, atendiendo a los criterios de actuación usuales para estas instituciones en el Espacio Europeo de Educación Superior, y en general, en todo el ámbito internacional, asegurando y promoviendo el reconocimiento en la educación superior de España en el ámbito internacional.



El presente Plan Operativo ha sido elaborado por la directora del OA ANECA, tal y como se establece en el artículo 16 de sus Estatutos. Dicho Plan contiene la información de las actividades que van a ser llevadas a cabo por la Agencia, en sus diferentes ámbitos de actuación.

Anualmente se elaboran dos documentos que, tomando como índice los Objetivos Estratégicos y Específicos definidos en el Plan Estratégico (planificación plurianual), son la base para la revisión y el seguimiento de dicho documento:

- Plan Operativo Anual (periodicidad anual): documento aprobado por la dirección, en el que se recoge toda la información de cada una de las actividades que se llevarán a cabo por la Agencia, así como un listado de indicadores definidos y cuantificables para medir el cumplimiento de cada uno de los objetivos definidos en el Plan Estratégico.
- Memoria Anual: documento aprobado por la dirección, en el que siguiendo el orden de los objetivos estratégicos de la Agencia se describen las actividades que se han impulsado durante ese año; así mismo se recogen los resultados de los indicadores definidos para medir el cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico.

El despliegue de los objetivos específicos se materializa mediante la definición de los planes de trabajo en cada una de las divisiones/unidades de la Agencia. Éstos se estructuran aportando la siguiente información:

- Objetivo estratégico y específico al que hacen referencia.
- Unidad responsable.
- Fecha de inicio y fin.
- Meta (objetivo), indicador y método de medición.
- Periodicidad y responsable de la medición.
- Procedimiento asociado.

El sistema de indicadores definidos en ANECA (incluidos en los planes de trabajo), se considera como el elemento principal dentro de la planificación estratégica para medir el grado de consecución de los objetivos que cada una de las divisiones se fija anualmente. Constituyen una herramienta imprescindible para medir la eficacia de los planes, y a su vez, aportan la información necesaria para identificar las mejoras en los procesos. Su medición, por sugerencia de los responsables de las mediciones, se realiza anualmente.



Sin embargo, en esta edición, y de manera excepcional, el POA 2021 no se acompaña de los objetivos y subobjetivos de los distintos programas ya que, en el momento de elaboración de este documento, se encuentran en fase de elaboración, junto con el diseño de la aplicación informática que debe servir para la recopilación de datos y elaboración de informes e indicadores, cuantitativos y cualitativos, que se está desarrollando junto con el nuevo plan estratégico. En el mes de abril está previsto una actualización del presente Plan Operativo, una vez que se hayan definido los indicadores que estarán operativos en 2021.

A partir de este propósito general, la Agencia desarrolla actividades vinculadas directamente al Plan Estratégico y que han sido definidas para lograr el cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

- A.-** Contribuir a la promoción de la calidad del sistema universitario español en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- B.-** Optimizar la visualización de las actuaciones de la Agencia a nivel nacional e internacional mediante su participación en diferentes organismos del sistema universitario, y contando con la colaboración de los grupos de interés.
- C.-** Difundir con un mayor alcance la misión de la Agencia y la labor que desempeña para el sistema universitario dentro de la sociedad.
- D.-** Gestionar los recursos de manera eficiente para contribuir a la mejora de ANECA.

A continuación, se detalla la correspondencia entre las actividades a desarrollar por la Agencia y sus objetivos estratégicos.



Evaluación de enseñanzas

- A. Contribuir a la promoción de la calidad del sistema universitario español en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- B. Optimizar la visualización de las actuaciones de la Agencia a nivel nacional e internacional mediante su participación en diferentes organismos del sistema universitario y contando con la colaboración de los grupos de interés.
- C. Difundir con un mayor alcance la misión de la Agencia y la labor que desempeña para el sistema universitario dentro de la sociedad.

Evaluación de profesorado

- A. Contribuir a la promoción de la calidad del sistema universitario español en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- B. Difundir con un mayor alcance la misión de la Agencia y la labor que desempeña para el sistema universitario dentro de la sociedad.

Evaluación de instituciones

- A. Contribuir a la promoción de la calidad del sistema universitario español en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- B. Optimizar la visualización de las actuaciones de la Agencia a nivel nacional e internacional mediante su participación en diferentes organismos del sistema universitario y contando con la colaboración de los grupos de interés.
- C. Difundir con un mayor alcance la misión de la Agencia y la labor que desempeña para el sistema universitario dentro de la sociedad.



Relaciones institucionales, internacionales y comunicación

- A. Contribuir a la promoción de la calidad del sistema universitario español en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- B. Optimizar la visualización de las actuaciones de la Agencia a nivel nacional e internacional mediante su participación en diferentes organismos del sistema universitario y contando con la colaboración de los grupos de interés
- C. Difundir con un mayor alcance la misión de la Agencia y la labor que desempeña para el sistema universitario dentro de la sociedad.

Evaluación de la calidad

- A. Optimizar la visualización de las actuaciones de la Agencia a nivel nacional e internacional mediante su participación en diferentes organismos del sistema universitario y contando con la colaboración de los grupos de interés.
- B. Difundir con un mayor alcance la misión de la Agencia y la labor que desempeña para el sistema universitario dentro de la sociedad.
- C. Gestionar los recursos de manera eficiente para contribuir a la mejora de ANECA.

Recursos no imputables directamente a las actividades

- A. Gestionar los recursos de manera eficiente para contribuir a la mejora de ANECA

Para todo ello, a continuación, se recoge el número de personas con el que cuenta la Agencia para cada programa, el número de comisiones, comités o paneles y el número de evaluadores de dichos programas.



PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS

PROGRAMA	PERSONAL INTERNO	PERSONAL EXTERNO	Nº COMISIONES/ PANELES/COMITÉS
VERIFICA MONITOR	5.5	130	9
ACREDITA	11	181 (114
EVALUACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	3*	5	1
ACREDITACION INSTIUCIONAL	1 (5)**	0	1
SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD (SIC)	2 personas (100% de dedicación) y 3 personas (solo 25% de dedicación a SIC. El 75% restante aplica a ACREDITA)	150	14 comisiones y 6 paneles de visita
SIC EN ENSEÑANZAS NO PRESENCIALES E HIBRIDAS (ENPHI)	dedicación a SIC. El 75% restante aplica a ACREDITA)	48	3 comisiones y 2 paneles de visita
OTROS CONVENIOS (Sello Edición Académica)	1 persona (100%)	30	2 comisiones y evaluación por pares

*: Implicadas en verifica-monitor también (gestora, técnico, y una administrativa)

***: en su fase de desarrollo actual, el programa de acreditación institucional está asociado al gestor del programa acredita grado-máster, quien tramita las solicitudes y elabora lo informes que se ven en el Comité Asesor para la Acreditación Institucional Inicial. Este comité además de por el gestor anteriormente mencionado, está conformado por 4 personas más de la Agencia: Directora, Directora de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones, Jefa de Unidad de Calidad y Gestor programa AUDIT.



PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES

PROGRAMA	PERSONAL INTERNO	PERSONAL EXTERNO	Nº COMISIONES/PANELES/COMITÉS
AUDIT	1,5	25	20
AUDIT INTERNACIONAL	1,5	8	5
AUDIT DEFENSA * Mº	1,5	0	2
CATEDRA DE TUDELA	1,5	0	2
DOCENTIA	1 técnico 1 administrativo	5	2

*: Este proyecto se encuentra pendiente de confirmar por parte del Mº de Defensa

PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DE PROFESORADO

PROGRAMA	PERSONAL INTERNO (ANECA)	PERSONAL EXTERNO	Nº COMISIONES/PANELES/COMITÉS
PEP	6	90	7
ACADEMIA	7	435	27
OTROS CONVENIOS	1	25	5



CNEAI

PROGRAMA	PERSONAL INTERNO (ANECA)	PERSONAL EXTERNO	Nº COMISIONES/PANELES/COMITÉS
CNEAI Investigación	8	109 evaluadores	14 comités
CNEAI Transferencia/evaluación		212 expertos	1 comité
CNEAI Transferencia/recursos		119 expertos	Reunión académicos del Pleno (12 Académicos)

CONTRATOS FPU

PROGRAMA	PERSONAL INTERNO (ANECA)	PERSONAL EXTERNO	Nº COMISIONES/PANELES/COMITÉS
CONTRATOS FPU	1	126	25



OTROS PROGRAMAS

PROGRAMA	PERSONAL INTERNO (ANECA)	PERSONAL EXTERNO	Nº COMISIONES/PANELES/COMITÉS
EQUIVALENCIA Y HOMOLOGACIONES	3	45	Los expertos evalúan individualmente no en comisiones.

Para el desarrollo de este Plan Operativo, se ha tomado como base los objetivos estratégicos actualmente vigentes en la Agencia. En cada uno de ellos, se describen las actividades que se tiene previsto desarrollar a lo largo de 2021.



Objetivo estratégico A

Contribuir a la promoción de la calidad del sistema universitario español en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

A.1.- Aplicar con eficacia y rigor los diferentes programas de evaluación de la calidad de las enseñanzas universitarias requeridos por la legislación vigente.

PROGRAMA VERIFICA

En relación a las enseñanzas de Grado y Máster:

- Atendiendo a los artículos 25 y 28 del Real Decreto 1393/2007, ANECA continuará con la evaluación de las nuevas propuestas de Grado y Máster que remitan las universidades, así como de las modificaciones a los títulos ya verificados que se presenten.
- En 2021 se llevará a cabo una revisión y actualización de los documentos de ayuda con los que cuenta el programa, la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster); y el FAQ del programa.

En relación con las enseñanzas de Doctorado:

- Atendiendo a los artículos 25 y 28 del Real Decreto 1393/2007 y al artículo 10 del Real Decreto 99/2011, ANECA continuará con la evaluación de las nuevas propuestas de doctorado que remitan las universidades, así como de las modificaciones a los títulos ya verificados que se presenten.
- Se seguirán implementando los mecanismos oportunos para que se siga garantizando la adecuada coordinación y cohesión entre las Comisiones de evaluación implicadas en este proceso de verificación y modificación (CED y CEID).
- En 2021 se llevará a cabo una revisión y actualización de los documentos de ayuda con los que cuenta el programa, la Guía de Apoyo para la verificación de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado; Acuerdos adoptados para la verificación de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y el FAQ del programa.
- Está previsto el desarrollo de nueva documentación que facilite la labor a las universidades respecto a la evaluación que se vaya a llevar a cabo de sus programas.
- Se seguirá trabajando para que los informes resultado de los distintos procesos de evaluación elaborados por ANECA sean lo más orientativos posible y contribuyan a la mejora de las enseñanzas oficiales de doctorado.



- ✈ Comunicación a las universidades en relación con los informes elaborados y con las nuevas directrices que pudieran ser adoptadas respecto de los procesos de evaluación llevados a cabo.

PROGRAMA MONITOR

En relación a las enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado:

- ✈ Según lo indicado en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007 ANECA continuará con la labor de seguimiento de todos los títulos oficiales implantados en las universidades del ámbito de actuación de la Agencia atendiendo a su fecha de verificación.
- ✈ El programa seguirá estando orientado a conocer la situación de la implantación de los distintos títulos universitarios oficiales, utilizando para su valoración una visión fundamentada en las dimensiones consideradas en el programa de renovación de la acreditación y los compromisos adquiridos en la memoria para la verificación, y se apoya en diferentes evidencias facilitadas por la universidad.

En relación con las enseñanzas de Doctorado específicamente:

- ✈ El nuevo enfoque dado a este programa permitirá alinear en mayor medida el seguimiento y la acreditación poniendo el énfasis en la utilización de las herramientas del proceso de acreditación para el seguimiento, simplificando y aprovechando la documentación a utilizar por las universidades y persiguiéndose un mismo objetivo en ambos procesos, cual es el cumplimiento de los mínimos exigidos y la mejora continua de los Programas de Doctorado.
- ✈ Se contactará con las personas evaluadoras que van a formar parte de este proyecto y se pondrán a disposición de las mismas las herramientas necesarias para que puedan realizar sus evaluaciones de forma consistente.
- ✈ Se realizarán las recomendaciones oportunas a la universidad, como consecuencia de este seguimiento y de cara al proceso de renovación de la acreditación.
- ✈ Se consensuará con las universidades los PD que tendrán que pasar en 2022 por un proceso de evaluación para su seguimiento.



PROGRAMA ACREDITA

En relación con las enseñanzas de Grado y Máster:

- Atendiendo al artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, ANECA realizará la evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos de Grado y Máster cuya fecha de vencimiento de la renovación de la acreditación es el año 2021.

En relación con las enseñanzas de Doctorado:

- Según lo indicado en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007 y en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011 ANECA continuará con la labor de renovación de la acreditación de los Programas de Doctorado en las universidades del ámbito de actuación de la Agencia atendiendo a su fecha de verificación. Dentro del marco del programa ACREDITA se tiene previsto desarrollar los procesos de evaluación para la renovación de la acreditación de, aproximadamente 22 enseñanzas oficiales de doctorado, cuyas fechas de renovación de la acreditación corresponden a los años 2021 y 2022. Para ello, se desarrollarán las visitas de paneles expertos (presenciales o virtuales) a las universidades donde se imparten los títulos y las reuniones de la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado para emitir los informes provisionales y finales de renovación de la acreditación.
- Puesta en marcha de 17 paneles de personas expertas para la renovación de la acreditación de los programas de doctorado que han de renovar su acreditación en 2021/2022.
- Está previsto el desarrollo, actualización y publicación de nueva documentación que facilite la labor tanto a los paneles de personas expertas como a las universidades respecto a la evaluación que se vaya a llevar a cabo de sus programas
- Comunicación a las universidades en relación con los informes elaborados y con las nuevas directrices que pudieran ser adoptadas respecto de los procesos de evaluación llevados a cabo.



PROGRAMA SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD

En relación con las enseñanzas de Grado y Máster:

- ✈ En el año 2021 ANECA continuará desarrollando la evaluación de los Sellos Internacionales de Calidad: EUR-ACE® para el ámbito de ingeniería, Euro-Inf de informática y Euro-labels® de química en colaboración con asociaciones y colegios profesionales, siguiendo la normativa de las agencias propietarias de estos sellos y de European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA). Todos los programas que se presenten a estos sellos tendrán que haber obtenido una acreditación nacional en el plazo de dos años en el momento de la evaluación de alguno de estos sellos.
- ✈ Se realizarán reuniones informativo-técnicas con representantes de todas las universidades que presentarán títulos a evaluar en la convocatoria 2021. Se atenderán todas las consultas que se reciban a través de los distintos canales de comunicación, que el Programa de Sellos Internacionales de Calidad pone a disposición de todos los agentes de interés.
- ✈ Se reunirán las Comisiones Mixtas para presentar los resultados obtenidos en la convocatoria 2020 y la planificación de evaluaciones de la convocatoria 2021.
- ✈ Se creará el repositorio de intercambio de información entre ANECA, evaluadores/as y universidades durante estas evaluaciones.
- ✈ Se realizarán todas las visitas virtuales a las universidades de los programas formativos solicitantes de estos sellos internacionales.
- ✈ Se celebrarán las reuniones de todas las Comisiones de Acreditación encargadas de otorgar estos Sellos Internacionales de Calidad.
- ✈ Se asistirá a las diferentes reuniones de las Asambleas Generales y Comisiones de Acreditación EUR-ACE®/Euro-Inf/ Euro-labels®, así como a los foros organizados por ENAEE, EQANIE y ECTN.
- ✈ Se emitirá los certificados de los programas que consigan estos sellos.
- ✈ Se realizará la revisión anual del procedimiento y documentación utilizada en la evaluación, teniendo en cuenta la opinión de todas las personas implicadas en estas evaluaciones: universidades, evaluadores/as y agencias e instituciones colaboradoras. Las mejoras que se identifiquen en dicha revisión serán implantadas antes de la finalización del año 2021 para ser aplicadas en la convocatoria 2022. En este análisis participarán los/as secretarios/as de paneles de visita y comisiones, así como las Comisiones Técnicas, encargadas de la revisión del procedimiento y criterios de evaluación en cada sello. Fruto de este trabajo, se actualizará el FAQ y glosario publicado en la página web de ANECA.



Sello Internacional de Calidad de Medicina WFME

- ✈ Se redactará y enviará el informe de autoevaluación a WFME, en el que se justificará cómo ANECA cumple los criterios de esa institución americana para ser agencia autorizada para evaluar su sello de Medicina. Se contará con el apoyo de expertos/as de Medicina, que compondrán la Comisión Técnica de este nuevo sello, para la aprobación de este informe.
- ✈ Se recopilarán y presentarán a WMFE todas las evidencias que justifiquen el cumplimiento de estos criterios.
- ✈ Se seleccionarán, nombrarán y formarán los/as evaluadores/as que participarán en los paneles de visita y Comisiones de Acreditación y Apelación.
- ✈ Se creará el repositorio de intercambio de información entre WFME, ANECA, evaluadores/as y universidades de esta nueva acreditación.
- ✈ Se elaborará la guía de evaluación y plantillas para la documentación a presentar durante la evaluación de ANECA a las primeras facultades de Medicina, que participarán en la acreditación de este nuevo sello.
- ✈ Se establecerá el calendario de todo el proceso de evaluación, incluido la visita de expertos/as de WFME a la agencia y durante las visitas virtuales (proyecto piloto) a las facultades de Medicina desde ANECA.
- ✈ Se realizarán reuniones informativo-técnicas con representantes de las universidades que participarán en esta primera experiencia internacional en el ámbito de Medicina.

Sello Internacional De Calidad Internacional en Enseñanzas No Presenciales e Híbridas (ENPHI)

En relación con las enseñanzas de Grado y Máster:

- ✈ En el año 2021 la agencia desarrollará la primera experiencia piloto del Sello Internacional de Calidad de ANECA en Enseñanzas No Presenciales e Híbridas. Se aplicará para su desarrollo toda la normativa que se sigue en la gestión de los otros sellos, basada en estándares nacionales e internacionales.
- ✈ Se realizarán reuniones informativo-técnicas con representantes de las universidades, que participarán en el proyecto piloto. Se atenderán todas las consultas que se reciban a través de los distintos canales de comunicación puestos a disposición de todas las personas interesadas.
- ✈ Se seleccionarán y formarán todas las personas evaluadoras que participarán en el proyecto piloto.
- ✈ Se creará el repositorio de intercambio de información entre ANECA, evaluadores/as y universidades durante las evaluaciones.
- ✈ Se realizarán todas las visitas virtuales a las universidades de los programas formativos participantes en esta primera experiencia en acreditación internacional en enseñanzas no presenciales e híbridas.



- ✎ Se desarrollarán las reuniones de la Comisión de Acreditación encargada de otorgar este nuevo sello de ANECA.
- ✎ Se emitirá los certificados de los programas que consigan este sello.
- ✎ Se realizará una metaevaluación del procedimiento y documentación utilizada en la evaluación, teniendo en cuenta la opinión de todas las personas implicadas en estas evaluaciones: universidades, evaluadores/as y agencias e instituciones colaboradoras.

A.2.- Contribuir adecuadamente al diseño de un modelo de carrera docente e investigadora del profesorado a través de los programas que acreditan las diferentes figuras de profesor universitario.

PROGRAMA ACADEMIA

El programa Academia es el encargado de la acreditación para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios: Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Universidad.

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el Real Decreto 415/2015, que modifica el Real Decreto 1312/2007, que regula el mencionado procedimiento de acreditación. Las evaluaciones son realizadas por 21 Comisiones de Acreditación y las reclamaciones son evaluadas por 5 Comisiones de Revisión.

Las actividades que realizar son:

- ✎ Según la estadística de años anteriores, durante 2021 se prevé la recepción de más de 3.000 solicitudes de evaluación para obtener la correspondiente acreditación.
- ✎ Para mejorar el desequilibrio existente en la carga de trabajo de las comisiones, debido a la gran diferencia en el número de solicitudes que reciben las comisiones, y mejorar así el tiempo de resolución de los expedientes, el 15 de diciembre de 2020 se publicó en el BOE la Orden UNI/1191/2020, que modifica la estructura de las Comisiones de Acreditación, creando comisiones específicas para las solicitudes de Ciencias Económicas y Ciencias Empresariales, e integrando en una única Comisión de Acreditación las hasta ahora existentes para Historia y Filosofía e Historia del Arte y Expresión Artística.
- ✎ Para la implementación de esta Orden, en enero de 2021 se constituirán las nuevas Comisiones de Acreditación y se implementarán en las aplicaciones informáticas del Programa ACADEMIA las modificaciones necesarias para el funcionamiento de la nueva estructura de las comisiones.
- ✎ También se llevarán a cabo una serie de desarrollos y mejoras de las aplicaciones informáticas, que deberán estar en producción en el primer trimestre de 2021, encaminados a mejorar el funcionamiento y la adaptación de las mismas al procedimiento de acreditación.



- Se continuará con las actividades de difusión del contenido y los resultados del programa mediante la publicación, durante el primer trimestre de 2020, de los resultados definitivos de las evaluaciones realizadas durante 2019 y la realización de presentaciones públicas en los diferentes ámbitos de interés.
- Por último, a lo largo de 2021 se deberá consolidar y completar el proceso de transformación del Programa ACADEMIA en un procedimiento 100% electrónico.

PROGRAMA PEP

La evaluación de las solicitudes presentadas para las figuras de Profesor Contratado Doctor, Profesor Ayudante Doctor y Profesor de Universidad Privada.

Las actividades para realizar serán las que siguen:

- Con el objeto de conseguir un modelo de evaluación homogéneo, así como de graduar el nivel de exigencia para la acreditación de las diferentes figuras de profesorado universitario, a lo largo de 2019 y 2020 se ha realizado una revisión del procedimiento y los criterios de evaluación del PEP. Este desarrollo se ha llevado a cabo con la participación de todos los agentes implicados.
- Como resultado del trabajo realizado, en el primer trimestre de 2021 se instará a la publicación de una nueva Resolución de la Secretaría General de Universidades para hacer públicas las modificaciones en el procedimiento de presentación de solicitudes y los criterios de evaluación establecidos en la Resolución de 17 de octubre de 2002, de 24 de junio de 2003 y de 18 de febrero de 2005.
- Una vez publicada la Resolución, ANECA publicará en su página web el nuevo documento de Principios y Orientaciones para la Aplicación de los Criterios de Evaluación (POACE) y el resto de documentación de apoyo a las personas solicitantes.
- Según la estadística de años anteriores, durante 2021 se prevé la recepción de más de 13.000 solicitudes de evaluación para obtener la correspondiente acreditación, requisito para poder optar a plazas de profesorado contratado universitario: Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada.
- Las evaluaciones se estructuran en 5 ramas de conocimiento y son realizadas por 6 Comités de Evaluación: Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, Enseñanzas Técnica, Ciencias Sociales y Jurídicas I y II y Humanidades, constituidos cada uno por un/a presidente/a, un/a secretario/a y entre 10 y 14 vocales, con un total de, a lo sumo, 62 personas evaluadoras.
- Para mejorar la carga de trabajo de los Comités de Evaluación y reducir los plazos de resolución, se está estudiando la posibilidad de duplicar el Comité de Ciencias Experimentales.



- ✂ El programa está bien asentado en las actividades de la Agencia, pero requiere de mejoras en la aplicación informática de gestión y evaluación de expedientes para dar soporte al trabajo de la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Profesorado (CAEP), responsable de la evaluación de los recursos del programa.

COMISIÓN NACIONAL EVALUADORA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (CNEAI)

Transferencia

Culminada la experiencia del proyecto-piloto de evaluación de la actividad de transferencia del conocimiento e innovación para el profesorado universitario e investigadoras/es convocada mediante Resolución de 28 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se fijaba el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora ante la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, se establece un nuevo proceso de evaluación de la transferencia del conocimiento e innovación con la que se pretende reconocer la labor del profesorado universitario y del personal investigador de los Organismos Públicos de Investigación (OPIS) en el ámbito de la transferencia del conocimiento científico, tecnológico, humanístico y cultural.

Las actividades que se van a llevar a cabo son:




- ✂ Revisión y publicación de los criterios específicos de evaluación de la actividad de transferencia del conocimiento e innovación. La evaluación de la actividad de transferencia e innovación es un proceso reglado en el que los criterios de calidad que sirven de base para la evaluación están establecidos en sus líneas generales y con carácter orientativo por una Orden del Ministerio de Educación y Ciencia para el profesorado universitario, en concreto la Orden de 2 de diciembre de 1994 («BOE» del 3 de diciembre).
- ✂ Nombramiento de las personas que constituirán las comisiones asesoras para la evaluación de la actividad de transferencia.
- ✂ Revisión de las solicitudes de convalidación de tramos del personal investigador funcionario que obtuvo una evaluación positiva cuando era personal contratado permanente. Se prevé, a finales del año 2021, hacer públicos los resultados de las evaluaciones.



Investigación





Proceso de evaluación de la actividad investigadora que, con carácter anual, desarrolla el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario y el Real Decreto 310/2019, de 26 de abril, por el que se regula el régimen retributivo del personal investigador funcionario de las escalas científicas de los organismos públicos de investigación de la Administración general del Estado.

Las actividades que se van a llevar a cabo son:

-  Revisión y publicación de los criterios específicos de evaluación de la actividad investigadora para cada uno de los campos científicos. La evaluación de la actividad científica es un proceso reglado en el que los criterios de calidad que sirven de base para la evaluación están establecidos en sus líneas generales y con carácter orientativo por una Orden del Ministerio de Educación y Ciencia para el profesorado universitario, en concreto la Orden de 2 de diciembre de 1994 («BOE» del 3 de diciembre).
-  Nombramiento de las personas que constituirán los Comités Asesores de la CNEAI para la evaluación de la actividad investigadora. Se procederá a la renovación parcial de las/os miembros de los comités que hayan cumplido dos años en el desempeño de su cargo desde su nombramiento (a excepción de presidentes/as, cuyo mandato expira a los tres años de ejercicio). La aplicación de los criterios de evaluación, establecidos en las disposiciones antes mencionadas, se realiza a través de estos comités asesores y de personas expertas, quienes los interpretarán y ajustarán a cada caso, en función de su discrecionalidad técnica.
-  Revisión de las solicitudes de convalidación de tramos del personal investigador funcionario que obtuvo una evaluación positiva cuando era personal contratado permanente. Se prevé, a finales del año 2021, hacer públicos los resultados de las evaluaciones.

Docencia

Las actividades que se van a llevar a cabo son:

-  Diseño y publicación de los criterios específicos de evaluación de la excelencia en la actividad docente.
-  Estudio y desarrollo de acciones que pongan en valor la conexión entre el programa Docencia y el sexenio de docencia.
-  Desarrollo de actividades informativas sobre el futuro sexenio de docencia.
-  Creación de equipos de trabajo multidisciplinares que estudien el proceso de puesta en marcha y del proceso de evaluación del sexenio de docencia.



Contratos FPU

Las actividades a realizar son:

- ✎ Proceso de evaluación de las ayudas para la formación de profesorado universitario en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación.
- ✎ Proceso de evaluación de las ayudas para la realización de estancias breves y traslados temporales del programa FPU en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación.

EVALUACIONES POR CONVENIO DE PROFESORADO Y DE PERSONAL INVESTIGADOR

Como en años anteriores, durante 2021 se continuará respondiendo a las demandas de evaluación de profesorado realizadas por las universidades y organismos de investigación, orientadas a propósitos específicos: concesión de ayudas, complementos retributivos u otros reconocimientos.

Se espera renovar el convenio con la Universidad de Extremadura para la evaluación de los méritos de investigación del PDI para la concesión de complementos retributivos.



A.3.- Llevar a cabo los programas de evaluación institucional de la Agencia, con el fin de ayudar a la mejora de la calidad del sistema universitario español.

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Las actividades para realizar son:

- Se procederá a la evaluación de las propuestas de Acreditación Institucional Inicial de centros que remitan las universidades.
- Se avanzará en el desarrollo de la documentación relativa al proceso de renovación de la acreditación institucional.

PROGRAMA AUDIT

Las actividades que desarrollar en este programa son:

- Fusión de los Programas AUDIT y AUDIT Internacional. Por iniciativa de la Dirección de ANECA, se llevará a cabo un proceso de fusión de ambos programas en uno solo (AUDIT Internacional) que incorpore las directrices de ambos y además añada otras relativas a investigación, transferencia y docencia.
- Desarrollo de evaluaciones de diseño de SAIC y certificaciones de implantación, en número de tres y 12 respectivamente. Esta actividad se lleva a cabo de forma recurrente desde hace años, y previsiblemente tome nuevo impulso gracias a la acreditación institucional.
- Actualización de la página web de AUDIT. La página de AUDIT tiene contenidos un tanto obsoletos después de varios años de su publicación, por lo que necesita una actualización y modernización.
- Realización de cursos dirigidos a universidades; el número previsto es de siete. La demanda de formación de las universidades se mantiene, y es necesario dar una respuesta satisfactoria a esta necesidad.
- Ampliación del catálogo de cursos ofrecidos por ANECA vinculados al Programa AUDIT. Se intentará seguir dando respuesta a las necesidades formativas de las universidades y ampliar la oferta de cursos con nuevas temáticas que también puedan resultarles de interés.

PROGRAMA DOCENTIA

Con relación al Programa de Apoyo a la Evaluación de la actividad docente (DOCENTIA), durante 2021 se pretenden llevar a cabo las siguientes actividades:



- ✂ Creación de la publicación de buenas prácticas de DOCENTIA. Se pretende crear una publicación electrónica, de formato abierto y de fácil y ágil consulta, compuesta por fichas que describan las buenas prácticas desarrolladas por las universidades en relación con el programa DOCENTIA. El objetivo es mostrar soluciones llevadas a cabo por las universidades para resolver con éxito problemáticas surgidas en la implantación de sus sistemas de evaluación de la calidad docente, de forma que puedan utilizarse como referentes por otras universidades para solucionar la misma o similar problemática.
- ✂ En un primer momento, se comenzará la publicación utilizando las buenas prácticas descritas en la jornada "Hacia la excelencia docente. II Jornada de Buenas Prácticas en el Programa DOCENTIA", desarrollada el 3 de diciembre de 2020. A continuación, se pretende constituir un mecanismo que alimente la publicación de forma anual, realizando una selección de buenas prácticas detectadas entre las universidades evaluadas por parte de todas las agencias. De esta manera, estar incluida en la publicación constituirá un reconocimiento extra para las universidades.
- ✂ Reunión con las agencias de calidad. Se realizarán varias reuniones de coordinación con las agencias de calidad, a través de la convocatoria de la Comisión DOCENTIA. Entre sus objetivos para este año estarán las actualizaciones del programa DOCENTIA, a partir de la inclusión de las aportaciones de personas expertas y de las propias agencias, así como el seguimiento de la incorporación de los cambios por parte de las universidades.
- ✂ Revisión y actualización de la documentación del programa DOCENTIA. Este año, fruto del trabajo realizado por personas expertas y agencias, se elaborará la revisión y actualización de la documentación del programa DOCENTIA incorporando las aportaciones realizadas por todas ellas.
- ✂ Nueva convocatoria DOCENTIA. Se pretende, una vez actualizada la documentación del programa, realizar el lanzamiento y publicación de la nueva convocatoria DOCENTIA, concretando las condiciones de participación para las universidades.
- ✂ Difusión y formación sobre las actualizaciones del programa DOCENTIA. Una vez recogidas las actualizaciones del programa en la documentación y guías, se pretende la organización de diferentes sesiones informativas para difundir los cambios entre las universidades, en coordinación con las agencias territoriales. En su caso, previa petición de la universidad correspondiente, podrán organizarse cursos de formación para las universidades.
- ✂ Atención personalizada a las universidades que así lo requieran. En cualquier caso, se pretende acompañar y orientar a las universidades que así lo necesiten y requieran, sobre su participación en cualquiera de las fases del programa.



- ✧ Formación de las comisiones de evaluación. Se pretende organizar y coordinar, para todas las comisiones de todas las agencias, la formación necesaria para su participación en las comisiones de evaluación del programa DOCENTIA.
- ✧ Organización de la evaluación de los autoinformes recibidos de DOCENTIA. Se organizará la evaluación de los autoinformes enviados por las diferentes universidades, en función de la fase en la que la universidad participe.
- ✧ Organización de las comisiones de evaluación necesarias para atender a la evaluación de los autoinformes recibidos y de las correspondientes visitas de certificación. Se seleccionará y nombrará a las/os evaluadoras/es que se han formado, para su participación en la evaluación de los autoinformes remitidos por las universidades, y se organizarán las comisiones y visitas de certificación necesarias para atender la demanda que se presente.
- ✧ Revisión de los convenios con las agencias para el desarrollo del programa DOCENTIA. Se pretende revisar los convenios firmados con las agencias de calidad para el desarrollo del programa DOCENTIA, dado su próximo vencimiento.
- ✧ El programa DOCENTIA y la sede electrónica. Las leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como las demandas de los ciudadanos, implican la adaptación de los procedimientos administrativos a la administración electrónica en los términos establecidos en dichas normas.
- ✧ ANECA, en un esfuerzo por aplicar las citadas normas legales, está tramitando la creación de su sede electrónica, que comenzará a funcionar en enero de 2021. En este sentido, se estudiará el modo de incorporar el programa DOCENTIA a esta sede para facilitar el derecho de la ciudadanía a acceder a la información sobre el funcionamiento de las Administraciones y a los servicios de las mismas, a iniciar actuaciones administrativas y a conocer el estado de tramitación de estas, de forma electrónica.



COMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS AUDIT Y DOCENTIA

La orden ECD/1746/2016, de 28 de diciembre, publicada en el BOE de 5 de noviembre, establece la creación de la Comisión para la evaluación de los programas AUDIT y DOCENTIA. Esta Comisión tiene como competencia las funciones de evaluación propias de los programas AUDIT y DOCENTIA. Los trabajos que realiza esta comisión tienen como fundamento legal el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.

En el caso de AUDIT, este órgano es el que cierra el proceso de evaluación y determina la concesión o no de los certificados de diseño e implantación de los SAIC, por lo que seguirá siendo necesaria su convocatoria.

Se prevé que la citada Comisión se reúna un máximo de 12 reuniones durante el año 2021.

OTROS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Organización de la evaluación de la nueva convocatoria de méritos docentes UEX.

Se prevé llevar a cabo la evaluación de la próxima convocatoria de méritos docentes para la asignación de complementos retributivos de la Universidad de Extremadura, en función del convenio firmado con esta universidad para ese fin.

A.4.- Desarrollar otros programas de evaluación que contribuyan a la mejora de la calidad del sistema universitario.

EQUIVALENCIA Y HOMOLOGACIÓN

En el programa de evaluación de equivalencias y homologaciones asociado al reconocimiento de cualificaciones extranjeras, la Unidad va a continuar gestionando la asignación de los expedientes escaneados a las personas evaluadoras para emitir los informes de evaluación.

El número de expedientes que la Unidad prevé evaluar se encuentra en torno a los 6.000 anuales.

Las actividades para realizar son:

- Está prevista la introducción de mejoras en la grabación de los datos de las solicitudes mediante el apoyo de personal aportado por ANECA a esas tareas que desarrolla la subdirección general responsable del programa en el Ministerio de Universidades.



Esta labor de digitalización realizada por ANECA en la entrada de expedientes tiene como objetivo aligerar la tramitación inicial y reducir los tiempos de llegada de los expedientes a la Agencia para poder proceder a su evaluación de manera más rápida y concluir el procedimiento antes mencionado con la ventaja que ello supone para las personas solicitantes. Esta iniciativa se centrará en primer lugar en las solicitudes de equivalencias a nivel del MECES, permitiendo avanzar en el reconocimiento automático de los expedientes de equivalencia procedentes de los países del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), permitiendo dirigir los esfuerzos y reducir los tiempos en las solicitudes de fuera de Europa. En segundo lugar, esta medida se aplicará a las solicitudes de homologaciones correspondientes a profesiones técnicas (ingeniería y arquitectura) y docentes de infantil y primaria.

En el ámbito de la correspondencia al Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior de títulos previos a la adaptación de las enseñanzas al EEES, no se esperan solicitudes desde la secretaría general de Universidades, si bien, en el caso en el que se produjeran, la Unidad las incorporaría al Plan Operativo 2021 y procedería a realizar el informe correspondiente definido en el Real Decreto 967/2014 de 21 de noviembre.

SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD EN INCLUSIÓN SOCIAL

La Agencia se ocupará del diseño de un nuevo sello de excelencia que busca ser un marco de reconocimiento de las actuaciones puestas en marcha en las universidades al servicio de la inclusión. Se prevé que una mención de calidad de estas características, por una parte, pudiera servir de acicate a las universidades para mejorar su marco de actuación con respecto a la inclusión; y, por otra, facilitaría información de relevancia a estudiantes, grupos de interés y sociedad sobre el trabajo destacado que se viene realizando en la materia por parte de determinadas universidades.



SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD EN EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO

Al igual que en caso anterior, también se atenderá al diseño de un nuevo sello de excelencia que busca ser un marco de reconocimiento de las actuaciones puestas en marcha en las universidades al servicio de la empleabilidad y el emprendimiento de egresadas y egresados. Aquí también, se prevé que una mención de calidad de estas características, por una parte, pudiera servir de acicate a las universidades para mejorar su marco de actuación con respecto a la empleabilidad y el emprendimiento; y, por otra, facilitaría información de relevancia a estudiantes, grupos de interés y sociedad sobre el trabajo destacado que se viene realizando en la materia por parte de determinadas universidades.

A.5.- Garantizar una adecuada selección de expertos y evaluadores en las distintas comisiones de evaluación de enseñanzas, instituciones y profesorado.

SEGUIMIENTO DE EVALUADORES

Evaluadores enseñanzas

Programa VERIFICA-MONITOR, enseñanzas de Grado y Máster Universitario:

- ✎ Dado que en noviembre de 2017 se lanzó una nueva convocatoria de evaluadoras/es de los diferentes programas de la División, en 2018 se realizó la gestión oportuna para la selección de dichas personas que ha permitido la renovación necesaria de las comisiones y de los paneles de visita.
- ✎ Con carácter anual, el Programa realiza un seguimiento de las/os evaluadoras/es que forman parte de las comisiones de evaluación de rama. Esta evaluación se produce cuando finalizan su tiempo de nombramiento en el año de referencia, con el objetivo de valorar su desempeño en el trabajo realizado, para tenerlo en consideración, en su caso, para la renovación y selección de evaluadoras/es que participarán en las evaluaciones de las próximas convocatorias.
- ✎ La selección de evaluadoras/es se realiza siempre en el marco de la Convocatoria de Selección de ANECA.
- ✎ Igualmente, para garantizar la calidad del trabajo realizado por las/os evaluadoras/es, el Programa lleva a cabo acciones de formación continua, enfocadas tanto a las/os de nueva incorporación como a la actualización de las/os ya existentes, en lo referente a novedades en los criterios y procesos.



Programa ACREDITA, enseñanzas de Grado y Máster universitario:

- ✈ Se realizará la selección de evaluadoras/es que formarán parte de los paneles de personas expertas que realizarán las visitas a las universidades de los títulos cuya renovación de la acreditación es 2022.
- ✈ Se continuará con la evaluación del desempeño de los paneles de personas expertas. Dicha evaluación se realiza al finalizar las evaluaciones que tienen asignadas.

Enseñanzas OFICIALES de DOCTORADO:

- ✈ El seguimiento, la selección y la formación de evaluadoras/es que evalúan Programas de Doctorado es realizado en su totalidad por el personal de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones asignado al Doctorado.
- ✈ Se realizará un seguimiento de las/os evaluadoras/es que participan en los distintos procesos de evaluación de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado. Este seguimiento será de carácter anual en el caso de quienes forman parte de las Comisiones de evaluación CED y CEID y de carácter semestral en el caso de quienes pertenezcan a paneles de personas expertas de Monitor y Acredita. El objetivo es la valoración de su desempeño, para la toma de decisiones sobre su renovación. Este seguimiento también servirá para la identificación de las posibles acciones formativas que sea necesario implementar para la mejora de su labor, de cara a su participación en futuros procesos.
- ✈ La selección de evaluadoras/es se realiza siempre en el marco de la Convocatoria de Selección de ANECA, atendiendo a lo establecido en el documento "Estructura y funcionamiento de las Comisiones que evalúan Enseñanzas Oficiales de Doctorado" (publicado en la página web de ANECA).
- ✈ Igualmente, para garantizar la calidad del trabajo realizado por quienes evalúan Programas de Doctorado (Verifica, Modifica, Monitor y Acredita Doctorado), se llevan a cabo acciones de formación continua, enfocadas tanto a aquellas personas de nueva incorporación como a la actualización de las ya existentes, en lo referente a novedades en la metodología, criterios y procesos de evaluación.

Programa SIC enseñanzas de Grado y Máster Universitario:

- ✈ Se tiene previsto realizar la selección y formación de los/as evaluadores/as que formarán parte de los paneles de expertos/as que realizarán las visitas a los títulos de Grado y Máster que soliciten la evaluación de ANECA para la obtención de alguno de los Sellos Internacionales de Calidad que ANECA otorga.
- ✈ Así mismo, se realizará la selección y formación de los nuevos miembros de las cinco comisiones de acreditación que evalúan o evaluarán la obtención de estos sellos, las cinco Comisiones de Apelación y las tres Comisiones Técnicas.
- ✈ También, se realizará la evaluación de desempeño de las personas expertas que participarán en el Programa SIC durante el año 2020.



Evaluadoras/es profesorado

Durante el año 2021 se prevé volver a introducir en ACADEMIA número mínimo de expedientes que deben evaluarse en cada módulo de reunión. El mismo se eliminó cuando se puso en marcha el nuevo sistema y aplicación, dado que la necesaria adaptación y aprendizaje hacían muy difícil el cumplirlos. Pero transcurrido un año y una vez que las comisiones también se han adaptado al modelo de reuniones virtuales, se volverá a introducir.

Además, se va a trabajar en el diseño e implementación de un sistema de evaluación del desempeño de las personas evaluadoras de PEP y ACADEMIA que facilite la toma de decisiones sobre renovaciones.

Evaluadoras/es ACADEMIA

En febrero de 2021 deberá realizarse el proceso de renovación de las vocalías de las Comisiones de Acreditación. Como resultado de este proceso, se incorporarán a las Comisiones de Acreditación 126 nuevas/os vocales, que deberán asistir a una sesión de formación y a una sesión colegiada de la Comisión a la que se incorporen, en calidad de vocales en formación. Una vez concluida la formación, se procederá a su nombramiento y, una vez firmado el código ético de ANECA, dichas personas serán miembros de las Comisiones de Acreditación a todos los efectos.

En 2021 también deberá realizarse el proceso de renovación de las vocalías de las Comisiones de Revisión. Como resultado de este proceso, se incorporarán a las Comisiones de Revisión unas 40 personas; todas ellas deberán asistir a una sesión de formación y a una sesión colegiada de la Comisión a la que se incorporen, en calidad de vocales en formación. Una vez concluida la formación, se procederá a su nombramiento y, una vez firmado el código ético de ANECA, serán miembros de las Comisiones de Revisión a todos los efectos.

Evaluadoras/es PEP

En 2021 deberán renovarse las vocalías de los Comités de Evaluación que cumplan 2 años desde su nombramiento.



Evaluadoras/es CNEAI

Se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- ✎ Análisis de la dispersión de las notas de las/os evaluadoras/es. Con el objetivo de identificar en qué medida ha habido un mayor o menor grado de desacuerdo entre las notas que las/los evaluadoras/es han asignado a las aportaciones, se tratará de generar una variable que mida la dispersión entre las notas de quienes han evaluado una misma aportación (es decir, que capturará el grado de desacuerdo). Esta medida de dispersión permitirá identificar las dificultades que han tenido para valorar las aportaciones. Concretamente, para su operatividad, se determinarán las desviaciones típicas por cada aportación aprobada y rechazada (distancia a la media), y se calculará la media de estas desviaciones típicas por tipo de aportación y otras variables de la población analizada (sexo, escala y campo científico).
- ✎ Análisis de las razones declaradas en las solicitudes denegadas (sexenios denegados).
- ✎ Análisis cualitativo con el fin de tratar de comprender en mayor profundidad las razones por las cuáles diferentes campos científicos han obtenido diferentes tasas de aprobación en los diferentes tipos de aportaciones, tomando como criterio de selección aquellos campos en que se han obtenido las tasas más altas y las más bajas de aportaciones aprobadas.
- ✎ Seguimiento de la trayectoria investigadora reciente y sexenios vivos de los evaluadores.
- ✎ Toda la información anterior servirá para garantizar una adecuada selección de personas expertos y evaluadoras en las distintas comisiones.

EVALUADORAS/ES DE INSTITUCIONES

Evaluadoras/es AUDIT

Formación de personas evaluadoras / auditoras para el programa AUDIT, ante el previsible aumento de la demanda de evaluaciones, sobre todo auditoras, y la necesidad de dar oportunidad a nuevas personas para participar en este proceso.

Evaluadoras/es DOCENTIA

Durante 2021 se llevará a cabo la selección y formación de personas evaluadoras del programa DOCENTIA para que puedan llevar a cabo, con las suficientes garantías, su labor de evaluación de los diferentes manuales y autoinformes de las universidades, así como llevar a cabo las visitas de certificación, en función de las nuevas actualizaciones del programa.



Objetivo estratégico B

Contribuir a la promoción de la calidad del sistema universitario español en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

B.1.- Hacer partícipes a los órganos de representación de los agentes implicados en la Educación Superior en los programas de evaluación y acreditación, así como en las diferentes actuaciones de la Agencia.

COMISIONES DE ASESORAMIENTO

Comisión de Asesoramiento de la División de Evaluación de Enseñanzas

La Comisión de Asesoramiento de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones asesorará en la propuesta de nuevos programas de evaluación y en el seguimiento y mejora de los existentes.

Programa **SIC** para enseñanzas de Grado y Máster Universitario:

- Se mantendrán 4 Comisiones Mixtas, una para cada sello, que son los órganos competentes para la toma de decisiones estratégicas de la evaluación de los Sellos Internacionales de Calidad de ANECA, que están (Sellos de Ingeniería, Informática y Química) o estarán (Sello de Medicina) formadas por la Directora de ANECA, la Directora de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones de ANECA, la Gestora del Programa de Sellos Internacionales de Calidad de ANECA y representantes del Equipo Directivo de las instituciones profesionales con la que colabora o va a colaborar ANECA en la evaluación de la obtención de cada sello profesional.
- Se seguirán celebrando las reuniones de las Comisiones Técnicas de los Sellos Internacionales de Calidad, encargadas de revisar el procedimiento de evaluación de este programa, que están formadas por la Directora de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones de ANECA, la Gestora del Programa de Sellos Internacionales de Calidad de ANECA, académicos/as y con experiencia en gestión universitaria y procesos de evaluación de educación superior y profesionales con experiencia en los ámbitos de los sellos.



Comisión de Asesoramiento de la División de Evaluación de Profesorado (CAEP) y al Subpleno de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)

La Comisión de Asesoramiento para la Evaluación del Profesorado continuará con su tarea permanente de resolución de los recursos recibidos contra evaluaciones negativas de los Comités de Evaluación del PEP.

Además, participará en cualesquiera otras tareas que les sean requeridas por la dirección de ANECA, dentro de sus competencias. Las actividades para realizar en el Subpleno de la Comisión nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) se detallan a continuación.

- ✎ Se establecerán mecanismos que permitan proporcionar información estructurada sobre los documentos y recursos de información con vistas a facilitar la identificación y búsqueda de la información relacionada con los procesos de evaluación.
- ✎ Involucración de los miembros del subpleno para impulsar, coordinar y agilizar las actuaciones de la CNEAI mediante su participación en equipos de trabajo.
- ✎ Análisis estratégico a partir de los informes relativos a las funciones y actuaciones de la CNEAI.
- ✎ Diagnóstico para acciones correctivas y de mejora a partir de la memoria anual e informes técnicos de las actividades de la CNEAI.
- ✎ Participación de las/os miembros del subpleno en el diseño y revisión de criterios de sexenios de investigación, transferencia y docencia, cuando se considere oportuno.
- ✎ Participación en la revisión de la actuación de los Comités Asesores y, en su caso, de personas expertas vinculadas con los procesos de evaluación, facilitando la documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones y atendiendo las incidencias que pudieran producirse.
- ✎ Orientar los criterios de la evaluación.



B.2.- Ampliar la presencia internacional de la Agencia ofreciendo servicios vinculados al aseguramiento de la calidad asociados a sus líneas de actuación nacionales.







SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD INTERNACIONALES

Se seguirá ofertando la evaluación de todos los sellos internacionales de calidad de ANECA a aquellos programas formativos extranjeros, que hayan superado una acreditación nacional en un tiempo inferior a 2 años, en el momento de solicitar la evaluación de algunos de ellos.

AUDIT INTERNACIONAL

Las actividades para realizar son:

Impulso y difusión del nuevo Programa AUDIT Internacional. La experiencia adquirida hasta la fecha pone de manifiesto el interés que esta herramienta despierta en el entorno de la educación superior internacional, especialmente en el caso latinoamericano.

-  Firma de nuevos convenios de colaboración con entidades internacionales que agrupen intereses de colectivos universitarios y también de forma directa con las propias universidades.
-  Desarrollo de evaluaciones de diseño de SAIC y certificaciones de implantación, en número de cinco y tres, respectivamente. Esta actividad se lleva a cabo de forma recurrente desde hace años, y previsiblemente tomará nuevo impulso gracias a la actividad de difusión internacional.
-  Actualización de la página web de AUDIT Internacional. La página de AUDIT Internacional tiene contenidos un tanto obsoletos y/o que necesitan ser reforzados de cara al interés que puedan mostrar nuevas instituciones internacionales por participar en este programa.
-  Realización de cursos a universidades extranjeras; se prevén tres. La demanda de formación de las universidades se mantiene, y es necesario dar una respuesta satisfactoria a esta necesidad.
-  Ampliación del catálogo de cursos ofrecidos por ANECA vinculados al Programa AUDIT Internacional. Se intentará ampliar la oferta de cursos con nuevas temáticas adaptadas a otros contextos, que también puedan resultar de interés a universidades internacionales.
-  Formación de nuevas personas evaluadoras/ auditores específicamente para AUDIT Internacional, tanto nacionales como extranjeras.

B.3.- Mantener la presencia de ANECA en los organismos internacionales para colaborar en el fortalecimiento de la internacionalización de la Educación Superior Española.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ENQA Y EQAR

En el segundo trimestre de 2022 se espera la realización de la visita del panel de ENQA a la Agencia, lo que supone la cuarta visita a lo largo de la trayectoria de ANECA. Por ello, durante el presente año las actividades a realizar por el personal de ANECA involucrado en la tarea están relacionadas con la elaboración del informe de autoevaluación y la preparación de la visita del panel. En concreto, durante 2021, las acciones a realizar serán:

- Realización de la planificación del proceso de autoevaluación y celebración de jornada informativa al personal de la Agencia.
- Elaboración de los diferentes borradores del informe de autoevaluación, y recopilación de evidencias.
- Contacto tanto con ENQA, como con EQAR para el inicio del proceso y envío de toda la documentación requerida por estas entidades.
- Reuniones de trabajo con el personal de la Agencia para la toma de datos y recogida de información.
- Realización de actividades que llevan consigo la realización del informe de autoevaluación tales como: revisión de la web, intranet, elaboración de un DAFO, etc.
- Envío del borrador definitivo del informe a los grupos de interés e introducción de aquellas aportaciones que se considere oportunas.
- Traducción y maquetación del informe.
- Planificación y realización de jornadas de difusión del informe final.

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Para ANECA es importante optimizar su posicionamiento en el exterior potenciando la presencia internacional de la Agencia en diferentes organismos del sistema universitario en el EEES y en otros contextos internacionales a escala global.

Los **ejes de actuación de la ANECA en su estrategia internacional** deben dar continuidad a los que guían su actuación cotidiana en el marco español según el mandato de la ley y reforzarlos con el objetivo suplementario de contribuir a la visibilidad de la calidad de la educación superior española en el plano internacional de acuerdo con su misión y visión.

Los elementos clave de la política internacional de la ANECA son los siguientes:

- Búsqueda de mecanismos que faciliten el reconocimiento mutuo entre agencias de calidad.
- Desarrollo de procedimientos que refuercen los sistemas de aseguramiento interno de la calidad de las universidades y de las agencias de aseguramiento de la calidad (Modelo EQuAM).



- ✎ Contribución a la creación de espacios de confianza de educación superior en Oriente Medio, Región Euromediterránea, Asia y América Latina.

La participación activa en los organismos internacionales subraya el interés de que ANECA asuma un mayor protagonismo en la definición y desarrollo de las políticas de aseguramiento de la calidad de la educación superior en el tablero internacional.

- ✎ La Agencia mantendrá una participación activa en los organismos internacionales, redes de acreditación, asociaciones, redes de universidades y organismos multilaterales para colaborar en el fortalecimiento de la internacionalización de la educación superior española.
- ✎ ANECA se compromete a desarrollar iniciativas que incrementen su participación en los organismos internacionales de su competencia, europeos y globales, para coadyuvar desde sus actividades en la presencia y valoración del sistema de educación superior español
- ✎ Desarrollará actuaciones en el entorno del Espacio Europeo de Educación Superior en el ámbito Iberoamericano, y consolidará su presencia en la región euro mediterránea en el Magreb y Oriente Medio y en la India.

PARTICIPACIÓN DE ANECA EN PROYECTOS INTERNACIONALES

Los proyectos internacionales que dirige ANECA o en los que participa por invitación permiten desarrollar una doble estrategia de difusión de la imagen internacional de ANECA y de sus procedimientos de evaluación, al tiempo que actúan como laboratorio experimental de una de las líneas de innovación de las metodologías de la Agencia.

En 2021 estas iniciativas van a ser objeto de análisis, refuerzo y seguimiento por parte de la Comisión de Internacionalización de ANECA, creada por la directora en noviembre de 2020 en coordinación con la Unidad. Las personas que componen dicha Comisión proporcionarán un respaldo metodológico a la estrategia internacional de ANECA que servirá de instrumento de amplificación de los proyectos y las iniciativas al tiempo que proporcionará una mejor difusión de los resultados.

Los proyectos se alinean fundamentalmente en tres ejes vertebradores:

- ✎ Sello EQUAM de refuerzo de los mecanismos institucionales de mejora continua de la calidad orientado a la acreditación internacional en el entorno de la creación de espacios de confianza regionales o interregionales (Iberoamérica, Norte de África y Oriente Medio, India, etc.)
- ✎ Contrastación de metodologías innovadoras de aseguramiento de la calidad de "paquetes educativos breves" y el reconocimiento de las credencias a las que están asociados con el MECES y su vinculación con presentes y futuros procesos o sellos de evaluación desarrollados por ANECA y ofrecidos a escala nacional e internacional.



- ✎ Protocolos de buenas prácticas dirigidos a la construcción y consolidación de espacios de educación superior regionales (donde el término región se utiliza en sentido amplio).

B.4.- Realizar acciones que involucren y refuercen el papel de los diferentes grupos de interés dentro de la Agencia.

PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS

Enseñanzas Oficiales de Doctorado:

- ✎ Se tiene previsto la realización de un proceso de metaevaluación que involucre a las Universidades (unidades de gestión de Doctorado y coordinadores de Programas de Doctorado que han participado en procesos de evaluación), los paneles de personas expertas, las personas evaluadoras de las Comisiones CED y CEID así como el personal de ANECA que participa en el Doctorado, con el fin de implementar las mejoras oportunas.
- ✎ Se continuará con la involucración del estudiantado en los paneles de personas expertas del Programa Acredita Doctorado.
- ✎ Celebración de una reunión anual con las universidades territorio ANECA para consensuar los Programas de Doctorado objeto de evaluación en la que también se da espacio a las Universidades para el intercambio de sugerencias y todas aquellas cuestiones de interés que puedan incidir en la mejora de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DE PROFESORADO

Durante 2021 se va a trabajar en el diseño de herramientas de medición de la satisfacción de las personas interesadas en los programas de evaluación del profesorado (PEP y ACADEMIA).

En relación con la actividad de la CNEAI se tiene prevista la participación de investigadoras e investigadores, Universidades, Organismos Públicos de Investigación y otros grupos de interés en:



- ❧ Diagnóstico de los resultados de los diferentes procesos de evaluación a través de un análisis de los indicadores vinculados a los procesos estratégicos y clave: Número de solicitudes por año solicitado y estado de concesión. Comparación del peso del personal investigador con el de las solicitudes y concesiones del sexenio. Número de solicitudes presentadas y concedidas por escalas y sexo. Número de solicitudes presentadas por rangos de edad y sexo de las personas solicitantes. Número de solicitudes concedidas por rangos de edad y sexo de las personas solicitantes. Número de solicitudes presentadas y concedidas por campo científico. Número de solicitudes presentadas por campo científico y sexo. Número de solicitudes concedidas por campo científico y sexo. Comparación de las aportaciones presentadas y denegadas. Número de solicitudes por tipo de aportación y escalas agrupadas.
- ❧ Participación de los grupos de interés en el diseño y revisión de los criterios específicos de los diferentes procesos de evaluación.

Durante 2021 se va a trabajar en el diseño de herramientas de medición de la satisfacción de las personas interesados en los programas de evaluación del profesorado.

PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES

En relación al programa DOCENTIA, se pretende orientar y dar formación a todas las universidades, a través de pequeños eventos en que se cuenten las novedades del programa, y puedan así recogerse las dificultades durante su desarrollo e implantación, así como acompañar a las universidades en el proceso, a través de un contacto estrecho y un continuo diálogo.

Se prevé la realización y participación de ANECA en Jornadas y otros eventos para difundir los cambios, novedades y cuestiones de interés en relación con el programa DOCENTIA.



Objetivo estratégico C

Difundir con un mayor alcance la misión de la Agencia y la labor que desempeña para el sistema universitario dentro de la sociedad.

C.1.- Contribuir al conocimiento de la calidad del sistema universitario español mediante la elaboración y difusión de informes y datos actualizados de los procedimientos que desarrolla.

OBSERVATORIO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA ESPAÑOL DE UNIVERSIDADES

Informes temáticos sobre la mejora de la calidad de las actuaciones de las instituciones al servicio de los objetivos de la educación universitaria

A partir de la identificación de actuaciones más importantes de las universidades para la mejora en los objetivos fundamentales de la educación superior, se busca como resultado proporcionar a las universidades herramientas que sean útiles para la autorevisión de sus propios procesos, de la integración de éstos y de su capacidad para ser sensibles a las demandas de agentes externos, con el propósito de contribuir a la mejora los mencionados objetivos y retos.

Más allá, tales herramientas podrían llegar a ser un referente para la mejora de los actuales programas de evaluación externa de la Agencia, así como para preparar la base sobre la que construir un futuro marco de reconocimiento, por parte de ANECA, de los procesos integrales puestos en marcha en las instituciones de educación superior al servicio del propósito antedicho.

Se prevé continuar el desarrollo de varias actuaciones:

- 🔗 Proyecto para la creación de un marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones en materia de inclusión de personas con discapacidad.
- 🔗 Proyecto para la creación de un marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones en materia de ciudadanía y el desarrollo sostenible.



INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

Se atenderá a la elaboración del informe bienal sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas en la primera de sus fases; documento que tiene como objetivo fundamental informar al Ministerio competente en materia de universidades y a los diferentes agentes de la sociedad sobre el desarrollo de los procesos de evaluación, certificación y acreditación en España en el ámbito de la educación universitaria. Este informe, a diferencia de una memoria de actividades, proporciona un análisis sobre el desarrollo de los procesos antedichos y temas directamente vinculados a éstos y a la calidad de la educación superior, y, en razón de dicho análisis, una reflexión sobre las principales acciones de mejora a acometer en esta materia a nivel del Sistema Universitario Español en su conjunto.

SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS PROGRAMAS Y DE LAS ACTIVIDADES DE ANECA (SIEPAA)

Se continuarán los trabajos para el desarrollo de un Sistema de Información Estadística de los Programas y de las Actividades de ANECA (SIEPAA); sistema que facilita información al servicio, por una parte, de la revisión y mejora de cada uno de los principales programas de evaluación de la Agencia y, por otra, del Observatorio para el Análisis de la Calidad del Sistema Universitario Español.

- ✎ Banco de Datos de ANECA. Dentro del proyecto SIEPAA, se dará continuidad al Banco de Datos de ANECA incorporando informes estadísticos de los principales programas de evaluación de la Agencia.
- ✎ Proyecto para el aprovechamiento de datos oficiales e indicadores para la actividad de evaluación de ANECA. Diferentes programas de evaluación de ANECA requieren, para mejorar su funcionamiento, datos e indicadores con que cuenta el Ministerio competente en materia de universidades en sus bases de datos. Se continuará trabajando en el diseño y puesta en marcha de mecanismos que, en coordinación con el Ministerio, faciliten en ciertos programas de la Agencia la integración regular de datos de RUCT y SIU.
- ✎ Diseño de un repositorio de informes de evaluación. ANECA tiene el propósito de mejorar la publicación de los resultados de sus procesos de evaluación para atender a las demandas de información de diferentes agentes de interés. De este modo, se prevé rediseñar los actuales mecanismos que posibilitan la puesta a disposición de los informes de evaluación de enseñanzas.



INFORMES TÉCNICOS DE OTRAS DIVISIONES

División de Evaluación del Profesorado

En relación a los programas PEP y ACADEMIA se seguirán publicando periódicamente los informes de resultados de sus programas.

En relación a la actividad de la CNEAI se procederá a la elaboración y difusión de informes periódicos con el fin de dar conocimiento del estado de los procesos de evaluación y de las reclamaciones.

División de Evaluación de Enseñanzas

Enseñanzas Oficiales de Doctorado:

- Publicación de los informes finales de evaluación resultado del proceso de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y acreditación de Programas de Doctorado.
- Elaboración y, en su caso, difusión del informe de los resultados del proceso de metaevaluación llevado a cabo por el personal de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones asignado a Doctorado.

Programa SIC Grado y Máster Universitario:

- Se difundirán los resultados obtenidos en la convocatoria 2020 a través del Informe Técnico de Resultados 2020, que se publicará en la página web de ANECA, así como mediante noticias en redes sociales y artículos en revistas científicas y de divulgación.

C.2.- Incrementar la comunicación externa, haciendo llegar a los medios de comunicación y a la sociedad información objetiva para generar confianza.

Los valores fundamentales de ANECA, junto con la misión y visión, configuran el marco de las actuaciones comunicativas de la Agencia, determinadas así en el Plan Estratégico. Por tanto, cualquier acción comunicativa, interna o externa, observará los siguientes principios: independencia, objetividad y transparencia; responsabilidad, profesionalidad y ética de las personas; transparencia y fiabilidad en la información, creando un clima de confianza en el sistema universitario y en la sociedad en general; así como, eficacia y eficiencia para facilitar la mejora permanente de las actividades de la Agencia.



Se creará la Unidad de Comunicación de la Agencia con el objetivo de impulsar la comunicación, tanto interna como externa, de forma coordinada y estratégica e incrementar su presencia en la sociedad, tanto a nivel nacional, como internacional. El objetivo es fomentar una imagen positiva, cercana, transparente, profesional e independiente de la Agencia con sus distintos públicos: personal de la Agencia, profesorado, personal investigador, universidades y organismos de investigación, estudiantado, personal universitario, personas evaluadoras, agencias, administraciones públicas y sociedad en general.

CONTENIDO WEB

Se creará un nuevo espacio web que permita completar la renovación integral de la imagen corporativa (sin completar), optimice la organización y el encuentro de la información. Mejorar la arquitectura de la información, migrar y gestionar eficazmente los contenidos, visibilizar las informaciones de actualidad, potenciar el tráfico interno entre contenidos y procurar una experiencia de usuario/a satisfactoria, son objetivos de comunicación prioritarios en este medio. La nueva web trabajará especialmente la escalabilidad a futuro de los servicios y actividades de la Agencia.

La accesibilidad (AA), las políticas de protección de datos, el lenguaje inclusivo y las recomendaciones sobre las reglas de interacción y reutilización de contenidos que estipula la legislación vigente, serán contempladas en el nuevo espacio web de forma prioritaria, en aras de la transparencia y el mejor gobierno abierto.

CANALES DE COMUNICACIÓN EXTERNOS

Impulsar una política de comunicación externa de proyección social, a nivel tanto nacional e internacional desarrollando acciones orientadas a conseguir visibilidad y repercusión de las actividades de la Agencia. El impulso y consolidación de los medios propios de ANECA junto con el desarrollo de la imagen corporativa (última revisión 2019) y sus derivadas (programas y sellos) facilitando su reconocimiento y visibilidad son los objetivos orientadores de la comunicación externa de la Agencia.




Las actividades a realizar son:

- Con motivo del 20º Aniversario de la Agencia en el año 2021, la programación de actividades y eventos que comuniquen los principales hitos de la Agencia desde su creación serán un objetivo comunicativo prioritario. La estrategia de comunicación desarrollará la idea: 20 años en 20 actos, un homenaje a las personas, un recordatorio de los hitos. La programación prevista (ver Tabla) considerará todos los públicos de interés y todas las actividades de la Agencia.



20ª ANIVERSARIO. PROGRAMACIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES

ENERO	SIC + ENQA, EQAR y INQAAHE
FEBRERO	Equipo actual. Balance, líneas futuras, logros del año
MARZO	Consejo Rector
ABRIL	Directoras /es de ANECA. Entrevistas y foto para enmarcar
MAYO	División enseñanzas e instituciones
JUNIO	División Evaluación profesorado: ACADEMIA, PEP y CNEAI
JULIO	Programas Verifica, Acredita y Monitor, PEP y ACADEMIA- Balance, hitos, etc.
AGOSTO	Personal
SEPTIEMBRE	Evaluadoras/es, estudiantado y agencias autonómicas: 20 años de cooperación
OCTUBRE	Internacional. SIACES; Comisión de internacionalización
NOVIEMBRE	Convenios con otras entidades
DICIEMBRE	Evento central. Clausura con autoridades

-  El reforzamiento de la presencia de ANECA en los medios de comunicación externos, gestionados por entidades colaboradoras o usuarias de sus actividades, será motivo de actuaciones concretas. Para ello, se actualizará la base de datos de medios de comunicación externos, incorporando aquellos especializados en universidades.
-  Publicación de boletines: Nuestra ANECA (interno, semanal), ANECA al día (quincenal) y ANECA news (internacional, trimestral). Estos boletines representan el compromiso de la Agencia con la información periódica de sus actividades a la ciudadanía y a los públicos de interés.
-  Transparencia y diálogo de la Agencia con los grupos de interés: Conversaciones con ANECA será una ventana abierta a la comunicación de todos los programas de la Agencia y de diálogo directo con las personas interesadas en los mismos.



- ✎ Para potenciar la transparencia hacia la sociedad y la política de datos abiertos, la Agencia publicará la información relativa a la gestión de los programas, herramientas y sus resultados, así como aquella documentación que pueda ser de interés, cuidando especialmente la reorganización de la información, su maquetación profesional con la imagen corporativa y el etiquetado digital de los metadatos de la información, para facilitar su encuentro y visualización en las búsquedas digitales. Por la relevancia de algunas publicaciones de la Agencia, algunas serán seleccionadas para su incorporación en el programa editorial 2021 de la Agencia (en 2020 algunas publicaciones de ANECA se incorporaron al programa editorial de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Universidades; en 2021 ANECA espera convertirse en unidad editorial).
- ✎ Fomento de la presencia de la Agencia en redes sociales para intensificar la visibilidad de las actuaciones de ANECA y proyectar académica y socialmente su labor a través de una comunicación fluida y actualizada del trabajo que desarrolla en todos los programas y áreas de gestión. También refuerza la implementación de una gestión de puertas abiertas a la sociedad y a la comunidad académica e investigadora. Para ello, se mantendrán actualizados los perfiles oficiales de la Agencia en redes sociales, en Twitter, LinkedIn y YouTube, con contenidos informativos, de forma periódica.

C.3.- Mejorar la comunicación interna que aporte a las diferentes divisiones información útil y transversal.

CANALES DE COMUNICACIÓN INTERNOS




Las actuaciones previstas en el área de comunicación interna pretenden fomentar un clima de trabajo positivo y propicio para la satisfacción laboral de empleadas y empleados, que disponga de espacios de comunicación periódicos propicios para la coordinación transversal entre unidades, así como herramientas que permitan intercambiar el flujo de información y fortalezcan las relaciones comunicativas interpersonales.

Quienes trabajan en ANECA configuran un grupo de especial interés estratégico para la Agencia. La evaluación de la información existente (canales de comunicación interna, usuarias/os y tipo de uso, necesidades y satisfacción) durante el año 2021, permitirá motivar la elaboración de un Plan estratégico de Comunicación interna para el siguiente periodo.

La formación puntual en comunicación (seminarios, indicaciones, buenas prácticas...) permitirá extender, involucrar y compartir las líneas estratégicas en comunicación corporativa.

Las actividades a realizar son:



-  **Desarrollar herramientas para la difusión del contenido interno.** Se ha creado y estandarizado un boletín semanal "NUESTRA ANECA", que pretende convertirse en una cita semanal ágil, ligera y eficaz para dar una visión global del trabajo que se desarrolla en la Agencia, resumen de las novedades más destacadas, recordatorio de algunos avisos y un vehículo de cohesión para ayudar a todos los empleados de la Agencia a sentir que forman parte de un proyecto común.
-  **Mejorar y estandarizar la intranet de la Agencia,** reanudando el uso de la agenda, para publicar los "eventos del día" que tienen lugar en la Agencia, potenciando nuevos usos, posibilitados en una segunda fase, después del cambio de web previsto.
-  **Reuniones de coordinación interna semanales convocadas por la Dirección,** en la que participan los directivos de la Agencia, y diferentes jefaturas de unidad. Como paso posterior, basándose en un modelo de comunicación vertical, la información se va transmitiendo al resto de personas trabajadoras de la Agencia.

C.4.- Atender de manera eficaz las necesidades de los usuarios y disponer de procesos de reclamación y recursos.

QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES

Dentro de la Unidad de Calidad y Planificación Estratégica se asumen las funciones de la Unidad de Quejas y Sugerencias, establecidas en el artículo 3.1 del RD 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

En este marco se incluirá el registro y la coordinación de las quejas, sugerencias y felicitaciones que lleguen a la Agencia en relación con programas propios, que en este año se prevé se realice a través de la Sede Electrónica propia de ANECA. Por otro lado, se dará soporte y respuesta, en los mismos aspectos, a algunos de los programas en los que se participa como órgano evaluador.

A final de año, se elaborará un informe de los datos recogidos en este proceso y será remitido a la Inspección General de Servicios.

COMISIONES DE RECURSOS

División de Evaluación de Enseñanzas

Se mantendrá la Comisión de Asesoramiento de la División, que resuelve los recursos recibidos en los programas de la División.

Programa SIC Grado y Máster Universitario:



- Se contará con 5 Comisiones de Apelación, una para cada Sello, con el objetivo de revisar las reclamaciones sobre la decisión de éstos, que fueran presentadas por las universidades que han solicitado la evaluación de estos sellos para sus programas formativos.

División de Evaluación de Profesorado

En 2021 deberá realizarse el proceso de renovación de las vocalías de las Comisiones de Revisión. Como resultado de este proceso, se incorporarán a las Comisiones de Revisión unas 40 nuevas personas; todas ellas deberán asistir a una sesión de formación y a una sesión colegiada de la Comisión a la que se incorporen, en calidad de vocales en formación. Una vez concluida la formación, se procederá a su nombramiento y, una vez firmado el código ético de ANECA, serán miembros de las Comisiones de Revisión a todos los efectos.

En relación a la actividad de la CNEAI:

- Finalización del proceso de revisión de recursos de alzada derivado de la experiencia del proyecto-piloto de evaluación de la actividad de transferencia del conocimiento e innovación para el personal investigador.
- Revisión de los procesos y mecanismos de las comisiones de reclamaciones y recursos con el objeto de mejorar su eficiencia, fiabilidad y agilidad.



Objetivo estratégico D

Gestionar los recursos de manera eficiente para contribuir a la mejora de ANECA.

D.1.- Optimizar los sistemas de gestión de la Agencia en materia de calidad y mejora continua.

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

El sistema de gestión de calidad (SGC) de la Agencia guía todas las actuaciones del personal y de las personas que colaboran con la Agencia, y por ello, durante el 2021 se continuará con la revisión y actualización de toda la documentación del sistema para asegurar la correcta adecuación de los procedimientos y los procesos llevados a cabo en ANECA.

La Unidad de Calidad y Planificación Estratégica realizará el mantenimiento y actualización del SGC, contando con la implicación activa del equipo de dirección y de todo el personal; para ello se tomará como referencia el Plan Estratégico de la Agencia y los Criterios y Directrices para el Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG 2015).

Durante 2021 se elaborarán nuevos procedimientos y se revisarán los actuales procedimientos con el objeto de asegurar que proporcionan un marco claro de trabajo para las actividades de la Agencia, están adaptados a las últimas modificaciones realizadas en los procesos y proporcionan evidencias para el logro de los objetivos y las metas de ANECA. A final de año se realizará una auditoría interna de la implantación del sistema.

El mantenimiento del sistema encierra un compromiso de mejora continua que incluye la gestión de las no conformidades y sus causas, la solución de los problemas, y la comprobación de las medidas correctivas y preventivas, cuando sea necesario.

A la vez que se llevan a cabo estos procesos se revisarán y seguirán los indicadores de proceso. Para asegurar el correcto funcionamiento del sistema se procederá a la formación y sensibilización del personal en el sistema de gestión.





Así mismo, la Dirección revisará la política de Calidad definida en ANECA, con el fin de establecer las medidas oportunas para asegurar su continua adecuación a las necesidades de la agencia. Al finalizar el año, se realizará una revisión del sistema de gestión de calidad, para asegurar la adecuación, eficiencia y la alineación continua con la estrategia de la Agencia y analizará el grado de consecución de los objetivos planteados. Para ello, la Unidad de Calidad y Planificación Estratégica recopilará al final del año toda la información necesaria para la Revisión del SGC, haciendo un primer análisis de resultados.

Adicionalmente, los momentos actuales en los que nos encontramos, hacen que los todos los procesos desarrollados en la Agencia estén expuestos a numerosos riesgos y, especialmente, los relacionados con la pandemia. Durante 2021, se revisará el Plan de la Gestión de Riesgos, para que no pierda su adecuación e idoneidad.

Una correcta gestión del riesgo hace que sus efectos se vean mitigados y sus consecuencias no sean tan adversas como lo serían si el riesgo no se gestionase.

Para ello:

-  Se evaluará la vulnerabilidad de la organización para cada uno de los riesgos identificados.
-  Se prepararán planes de contingencia.

REVISIÓN PARA LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DE ANECA Y ATENCIÓN A LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

Desde los programas de evaluación de la Agencia se identifican y registran nuevas oportunidades de mejora que, a su vez, se atienden a través de diversos planes y medidas. Así, se pueden identificar las problemáticas existentes en cada uno de los programas de evaluación.

De forma complementaria a la información específica obtenida sobre la percepción de diferentes agentes sobre cada programa de evaluación de ANECA a través del Proceso general de revisión y mejora de dichos programas, la Agencia lleva a cabo consultas más generales de la satisfacción de diversos grupos de interés de la sociedad para conocer la opinión y la percepción de tales grupos sobre el papel de ANECA, y del grado en que se cumplen sus necesidades y expectativas. En esta línea, a partir de las principales conclusiones del Informe sobre la satisfacción de diferentes grupos de interés con respecto a la actividad de ANECA: la mejora de los programas de evaluación y otras actuaciones para potenciar la inclusión de personas con discapacidad, se trabajará en la revisión de los programas de evaluación de ANECA.



ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

En relación al programa DOCENTIA, se tiene planificado realizar reuniones con universidades y evaluadoras/es para ver cómo recoger su satisfacción con el desarrollo e implantación del programa DOCENTIA. De esta manera se pretende obtener un mejor control de las dificultades detectadas por las universidades y los evaluadores, de cara a la revisión y mejora de los nuevos procedimientos DOCENTIA para realizar los ajustes necesarios.

EJECUCIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

En el último trimestre del año 2020 se inició la elaboración del nuevo plan estratégico de la Agencia con el horizonte temporal 2021-2025. Se incluirán las nuevas líneas de actuación de la nueva ANECA. Se espera tener aprobado para el primer trimestre de 2021.

De manera paralela, se está planificando y diseñando un sistema de información de indicadores en la Agencia que permita obtener datos de todas las actividades para que sean revisados por la dirección y se proceda a las acciones de mejora correspondientes.

D.2.- Potenciar el equipo humano de ANECA impulsando su desarrollo, motivación y eficiencia.


Durante el año 2021, enmarcadas dentro del objetivo estratégico de potenciar el equipo humano de ANECA e impulsar su desarrollo, motivación y eficiencia, se va a dar prioridad a las siguientes líneas operativas:

- 🔗 **Elaboración y puesta en marcha de la RPT:** se están llevando a cabo las gestiones oportunas con el Ministerio de Universidades y los Ministerios con competencias en la materia para la reestructuración de ANECA y la consiguiente elaboración y puesta en marcha de la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia.
- 🔗 **Consolidación del régimen de teletrabajo en el organismo:** se negociarán las condiciones con el comité de empresa de ANECA y se intentará implementar un régimen de teletrabajo voluntario para el personal de la Agencia.
- 🔗 **Mantenimiento de la formación y desarrollo del personal** en aquellos aspectos que se consideren estratégicos para el Organismo. Se han identificado los siguientes programas formativos para 2021 como prioritarios:



- 1- **Programa de uso de TTIC y herramientas de comunicación.** Dado el constante proceso de actualización de los sistemas, se prevé se implante una nueva versión del sistema operativo y de las herramientas ofimáticas utilizadas por el personal, lo cual requerirá una actualización de los conocimientos por parte de todo el personal de ANECA. Del mismo modo, se considera oportuno reforzar y perfeccionar el uso de las herramientas utilizadas en la modalidad de teletrabajo y en los procesos digitales en los programas, para obtener un óptimo aprovechamiento de las mismas.
- 2- **Programa de Igualdad.** Con el objetivo de sensibilizar a todas las personas trabajadoras en esta materia a fin de que integren este principio en el ejercicio de sus funciones; así como de formar a las personas que desarrollen funciones relacionadas con la gestión de la igualdad.
- 3- **Programa de idiomas.** Con el objetivo de mantener el nivel de inglés del personal del organismo, que facilite su interlocución con organismos e instituciones con los que ANECA se relaciona a nivel internacional, como es el caso de ENQA, cuyas entrevistas se desarrollan en inglés.

A estos programas, se unirán aquellas necesidades detectadas a través de un Cuestionario de detección de necesidades formativas que se remitirá al personal y que la Dirección del Organismo considere prioritarias, siempre considerando el límite presupuestario.

 Consolidar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en ANECA y erradicar cualquier forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo: para ello, se creará una Unidad de Igualdad en ANECA, teniendo en cuenta la dimensión del ámbito, las funciones concretas a desarrollar y atendiendo a los principios de racionalización, de economía, suficiencia y adecuación estricta de los medios a los fines institucionales y de eficacia. Esta Unidad funcionará de modo alineado con los objetivos específicos y transversales del III Plan de igualdad de género de la AGE:

- 1- **Medir para mejorar.** Para lo cual se realizará un diagnóstico de la situación de Igualdad. Este conocimiento, de la situación de igualdad entre mujeres y hombres en ANECA y de las posibles discriminaciones que pudieran producirse, así como su alcance, etiología, naturaleza, dimensiones, características y efectos, constituirá el pilar para el diseño estratégico de actuaciones tendentes a contrarrestarlas que se incluirán en un Plan de Igualdad con medidas evaluables dirigidas a remover los obstáculos que impiden o dificultan la igualdad efectiva.
- 2- **Promover el cambio cultural,** sensibilizando y formando al personal y a las personas colaboradoras.
- 3- **Integrar la perspectiva de género** en el trabajo y operativa del personal de ANECA.



- ✎ Velar por una detección temprana y abordaje integral de situaciones especialmente vulnerables, como situaciones de discriminación directa e indirecta por razón de sexo y diferentes formas de acoso. Para ello, se realizará una actualización del Protocolo de actuación contra el acoso moral, acoso por razón de sexo y acoso sexual.
- ✎ **Digitalización de los expedientes del personal y la documentación clave de Recursos Humanos** que se encuentra en soporte papel, como medida para mejorar la eficiencia en la operativa en la modalidad no presencial y como medida de seguridad.

D.3.- Gestionar con eficacia y eficiencia los recursos económicos.

Las actividades a realizar son:

- ✎ Optimizadas las partidas presupuestarias incluidas en la Ley de Presupuestos de 2021, una vez se establezca la situación post pandemia se continuará ajustado el presupuesto a las nuevas necesidades. Para ello, se hace imprescindible la aprobación del Informe de Personalización por la IGAE y la inclusión de ANECA en el sistema de contabilidad de costes CANOA, inclusión que ya ha sido solicitada en junio de 2020.
- ✎ También se incluirán en los procesos de Gestión Económica, las mejoras y sugerencias del informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas, y se transmitirá al resto de unidades de las observaciones que afecten a sus procedimientos.

D.4.- Evolución de las herramientas informáticas de gestión de los diferentes programas de ANECA hacia sistemas integrados y seguros que simplifiquen su tramitación y mejoren la relación con los agentes de interés.

La mejora de las aplicaciones informáticas que gestiona el Organismo tiene como objetivo modernizar y adaptar los programas informáticos de los diferentes procedimientos que ofrece ANECA para permitir mayor autonomía, capacidad de gestión y el servicio ofrecido a la ciudadanía.






Siguiendo esta línea, durante 2021 abordaremos los siguientes proyectos:

- ✎ Integración de los procedimientos de sexenios en la sede de ANECA.
- ✎ Evolución y adaptación de las aplicaciones de gestión de sexenios a la nueva plataforma de sede con Acceda.
- ✎ Migración de la aplicación de solicitudes de Academia a la sede de ANECA.
- ✎ Evolución y adaptación de la aplicación de gestión y evaluación de Academia para una digitalización completa, así como la integración con la nueva plataforma de sede.



Por otro lado, los proyectos realizados en el ámbito tecnológico por el Organismo tienen como finalidad la adecuación y mejora de nuestra infraestructura para la realización de nuestras tareas y procedimientos administrativos en un formato 100% electrónico. Es por ello por lo que necesitamos dotar a nuestros sistemas de herramientas y plataformas que permitan esta modalidad de tramitación.

Siguiendo esta línea, durante 2021 abordaremos los siguientes proyectos:







-  Despliegue de plataforma de atención ciudadana para los distintos programas del Organismo.
-  Puesta en producción de la nueva web de ANECA.
-  Instalación y migración del programa de Nómina Estándar Descentralizada de la Administración del Estado (NEDAES).
-  Integración en el Organismo de un gestor documental que nos permita la unificación y estandarización de toda la documentación relativa a todos los expedientes electrónicos que se tramitan en ANECA.
-  Actualización de los puestos de trabajo de los usuarios a Microsoft Office 365, ofreciendo de esta manera herramientas más versátiles y actualizadas para el desempeño de sus funciones.

Todo ello permitirá dotar a ANECA de la independencia y automatización en sus procesos, convirtiéndola en un Organismo más versátil y adaptado a la situación actual.

D.5.- Mejorar las infraestructuras y la prestación de servicios generales para facilitar las actividades de ANECA.

La nueva realidad tras la pandemia del COVID19 ha establecido la necesidad de adaptación de los recursos propios del Organismo y el planteamiento de adopción de estos como modelo híbrido entre el teletrabajo y la semipresencialidad. Por ese motivo se precisan unas instalaciones flexibles en cuanto a su uso y su gestión. Para ello se valoran acciones correctivas y preventivas que mejoren su eficiencia y rendimiento.

Las actividades a realizar son:

-  Adecuación de espacios a las nuevas necesidades de semipresencialidad.
-  Creación de Sala de Medios en planta 7ª.
-  Creación de Plató de TV en planta 8ª.
-  Creación de dos nuevas zonas de trabajo en planta 7ª.
-  Mejora de servicios de atención usuaria:
-  Atención de llamadas telefónicas. Creación de nuevo flujo de llamadas para la recepción y distribución al personal de las mismas internamente.



- ✂ Mejora del servicio de atención usuaria (SAU): Se implementarán nuevas categorías para peticiones de servicio, dado que la aplicación solo recoge como tal las incidencias y no las peticiones. Con ello se mejorará la capacidad de respuesta adaptándola al tipo de petición.
- ✂ Actualización de normativas internas de los servicios:
- ✂ Revisión de todos los procesos y procedimientos internos adaptándolos a la nueva situación, resultando estos más ágiles, transparentes y automatizados.

D.6.- Asesoría jurídica.

Se continuará informando, orientando y asesorando en las cuestiones administrativas y/o jurídicas que afecten a la Agencia, con especial seguimiento a los procedimientos de contratación y convenios con otras instituciones en los que se intervenga.





aneca.es

CSV : GEN-256c-20c1-907c-808e-6057-ab84-e82d-81dc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 23/02/2021 10:28 | Sin acción específica

